



**AMBASCIATA D'ITALIA
SANTIAGO
UFFICIO AMMINISTRATIVO**

Prot. N. 7433

Gestión Organizacional
Consultores Ltda.
Av. Vicuña Mackenna 640, Of. G
PRESENTE

Esta Embajada ha aceptado el presupuesto de fecha 10/10/2018 presentado por esa Empresa, a la cual, por lo tanto, se le adjudica el suministro de un operador computacional por un total de 360 horas, según lo indicado en el presupuesto mismo, que es parte integrante del presente acto, por un monto total de Pesos 3.279.077, impuestos incluidos.

Los acuerdos y las condiciones a observar son las siguientes:

1.- El operador deberá tener conocimiento del idioma italiano, ser aprobado por esta Embajada y prestará servicio durante el horario de trabajo de la Embajada.

En ningún caso deberá entenderse que existe una relación de trabajo entre el personal proporcionado por esa Empresa y esta Embajada.

2.- Esa Empresa deberá, en el curso del cumplimiento del contrato, someterse a las normas legislativas y reglamentarias vigentes. En caso que dicha Empresa falte a los pactos acordados o a las normas legislativas y reglamentarias vigentes, la Embajada tendrá la facultad de hacer ejecutar los servicios a otra Empresa, por cuenta y riesgo de esa Empresa, y anular la obligación mediante un simple aviso.

3.- En la eventualidad que esta Embajada constate la incapacidad y notoria negligencia en la ejecución de los servicios previstos en el presente documento, podrá, a su inapelable juicio, disolver la obligación e iniciar acciones legales en contra de esa Empresa, la que estará obligada a cancelar el mayor gasto en que tuviera que incurrir esta Embajada para que los servicios fueran efectuados por otros.

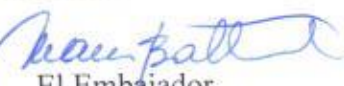
4.- En los casos antes previstos, la Embajada tiene el derecho de indemnizarse sobre eventuales créditos que se mantuvieran con esa Empresa.

5.- La cancelación del precio acordado se efectuará mensualmente contra la presentación de la factura y una vez verificada la correcta ejecución de los servicios contratados.


Copia de la presente carta deberá ser devuelta a esta Embajada, fechada y firmada por recibida y aceptación incondicional de las condiciones pactadas en el presente.

Santiago, 10/10/ 2018




El Embajador
Mauro Battocchi

Declaro de haber recibido el presente documento y de aceptar sin condiciones los acuerdos en el mismo previstos.


p. GO Consultores
L. Roberto Seoane